



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE PUNTOS VIOLETA PARA LA INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LAS AGRESIONES SEXISTAS EN LAS FIESTAS POPULARES DE LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXPT. 24/24)

Nº de Expediente	24/24		
Título Abreviado	Instalación y Gestión Puntos Violeta		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE IGUALDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (anexo IV de la LCSP).		
Valor Estimado	152.523,26 €		
Presupuesto de Licitación	69.442,01 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto:	IVA
		Tipo Impositivo 10%	6.944,20 €
Total (impuestos incluidos)	76.386,21 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

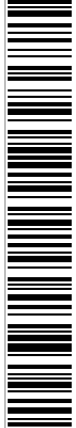
Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 10 de septiembre de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Igualdad, D^a. María Paloma Gómez Monllor, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	24

A continuación, por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por el Secretario de la Mesa, a la apertura del



Código de verificación : 5063f2f83f87a0bf



Código de verificación : 5063f2f83f87a0bf

sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2			Defectos
			B.2.A	B.2.B	B.2.C	
Única	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	67.705,77 € (*)	----	3 puntos adicionales en fiestas, conciertos o eventos organizados en los que colabore el Ayuntamiento de Alicante.	----	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado (criterio cuantitativo).
- **Criterio B.2:** Otros criterios de aplicación automática (criterio cualitativo).
 - **Criterio B.2.A:** Atención en distintos idiomas.
 - **Criterio B.2.B:** El ofrecimiento de Puntos Violeta con las mismas características que los que se contratan.
 - **Criterio B.2.C:** Criterios sociales.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 10 de septiembre de 2024, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de la única proposición presentada y admitida, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2			Puntuación total
			Criterio B.2.A	Criterio B.2.B	Criterio B.2.C	
Única	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	49	0	9	0	58

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	24	58	82

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
- (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.